

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE INSUMOS
AGRICOLAS NO TOXICOS**

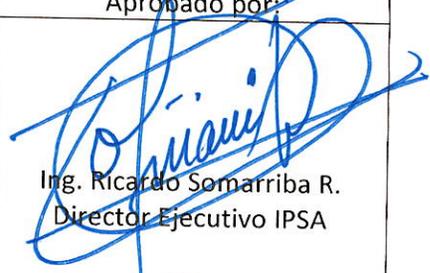
Procedimiento

**Renovación de permisos de importacion y/o constancia de
exportación de insumos Agrícolas No Tóxicos.**

DS-DRF-PR026

Managua, Enero 2022

25. Certificación y aprobación

Generalidades del documento		
Título: Permiso de importación de muestras con fines especiales de registro, campaña, donación y emergencia..		
Certificación y Aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Marvin Humberto Cruz. (a.i) Jefe Departamento de Registro y control de Insumos Agrícolas No Tóxicos Fabiola Aragon. Responsable de la sección de Importaciones y Exportaciones de Insumos Agrícolas No Tóxicos 	 Ing. Alejandro Maradiaga Parriles. Director de Sanidad Vegetal y Semillas  Firma y sello	 Ing. Ricardo Somarriba R. Director Ejecutivo IPSA  Firma y sello

25.0. Nombre del procedimiento

Permiso de importación de muestras con fines especiales de registro, campaña, donación y emergencia.

25.1. Propósito

Establecer las actividades para la emisión del permiso de importación de muestras con fines especiales de registro, campaña, donación y emergencia.

25.2. Alcance

Este procedimiento está a cargo del Responsable de la Sección de Importaciones y Exportaciones de insumos agrícolas no tóxicos. En este procedimiento participa el Digitador de la Sección de Importaciones y Exportaciones y la Firma de autorización del permiso de importación es por parte del Jefe del Departamento de Registro y Fiscalización de Insumos Agrícolas No Tóxicos. En caso de ausencias del Jefe del Departamento de Registro y Fiscalización, firma el permiso el Responsable de la Sección de Registro y/o de la Sección de Fiscalización.

La vigencia del permiso de Importación tendrá 30 días, a partir de su aprobación. El Responsable de la Sección de Importaciones y Exportaciones es el encargado de alimentar, verificar y actualizar la base de datos de importaciones de muestras de insumos agrícolas no tóxicas.

Toda solicitud de importación de muestra deberá ser autorizada por el resp. del departamento o el resp. de sección de registro firmada y sellada para proceder con el trámite.

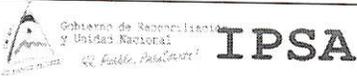
Cuando la solicitud del permiso de importación sea firmada y sellada por la agencia aduanera, el gestor del trámite pertinente deberá presentar poder de autorización del Importador para realizar dichos trámites.

Se definen tres tipos de importaciones de muestras de insumos no tóxicos:

1. Muestras con fines de registro.
2. Muestras con fines de campañas, donación y emergencia sanitaria.
3. Muestras con fines experimentales, investigación.

La cantidad de muestra a importar no podrá ser mayor de dos litros y/o dos kilogramos de la muestra. En el caso que la cantidad de muestra a importar sea mayor a 2 kilos o 2 litros deberá solicitar autorización especial de la Sección de Fiscalización expresando la justificación del uso de la muestra a importar de acuerdo a formato llamado Guía de justificación del uso de muestras de productos para parcelas demostrativas. La muestra a importar se tramitará solo una vez por producto.

En caso que la importación de la muestra sea una muestra de productos microbiológicos, independientemente de la cantidad a importar, deberá de ser solicitada al jefe del departamento.

	Departamento de registro y control de insumos Agrícolas no Tóxicos	Código DS-DRF-PR01 Fecha: Diciembre 2019 Versión: 02 Página: 1 de 9
--	--	---

Si el producto que será importado como muestra contiene microorganismo que tiene registros previos en el país, se autorizará su importación previo cumplimiento de requisitos y la presentación del documento de acuerdo a la Guía de justificación de uso de muestras a importar.

Si el microorganismo de la muestra no tiene registro previo en el país, deberá de realizarse el análisis de riesgo de plagas.

REQUISITOS PARA IMPORTAR MUESTRAS.

1. Registrarse como Importador de Productos de Insumos Agrícolas no Tóxicos.
2. Llenar individualmente Formulario de Importación con todos los datos que se le solicitan, firma y sello del Importador. (El formulario tiene que venir elaborado a máquina).
3. Adjuntar factura y/o proforma.
4. ficha técnica del producto a importar.
5. Pago de arancel según tarifa vigente.

Las causales para la suspensión del permiso de importación son las siguientes:

1. Cuando los documentos no coinciden entre las facturas y la solicitud del permiso de importación.
2. Cuando la solicitud presente tachaduras o enmiendas.
3. Cuando la letra de la solicitud del permiso de importación no sea legible.
4. Cuando la factura o proforma del producto a importar presente inconsistencia.
5. Cuando el Importador no proporcione copia de la factura o proforma del producto a importar o exportar.
6. Cuando la factura no sea legible.
7. Cuando el Importador solicite Importar un producto no registrado.
8. Cuando las refrendas no se encuentren pagadas.
9. Si en el proceso de suspensión se supera cualquiera de las causales anteriores, se retoma proseguir con el proceso suspendido. La autorización de seguir el proceso es por parte del jefe de Sección de Importación y Exportaciones de Insumos Agrícolas No Tóxicos.

El importador tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación ya sea verbal o escrita para corregir las causas que originaron dicha suspensión, caso contrario deberá realizar nuevamente el trámite.

Las causales para la denegación del permiso de importación son las siguientes:

1. Cuando se compruebe que la información suministrada es falsa.
2. Cuando no cumpla con el plazo estipulado para la corrección de lo que dio paso a la suspensión.
3. Cuando el importador solicita no proseguir con el proceso de importación de forma escrita.

Este procedimiento podrá realizarse en las instalaciones centrales del IPSA o por medio de la página web de la institución.

25.3. Frecuencia

Está sujeta a la demanda del importador de importar cualquier insumo agrícola no tóxico.

25.4. Definiciones

Muestra: Parte o cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación.

Importación: las importaciones son el transporte legítimo de bienes y servicios del extranjero, los cuales son adquiridos por un país para distribuirlos en el interior de este. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales

Permiso: El permiso previo de importación o exportación es la licencia o autorización para que los interesados puedan importar o exportar legalmente mercancías que están sujetas a dicho requisito.

25.5. Referencias

Ley No. 274. Ley básica para la regulación y control de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares. Managua, Nicaragua. Aprobada el 5 de Noviembre de 1997 y publicado en La Gaceta No. 30 de 13 de Febrero de 1998.

25.6. Insumos

Solicitud de exportación, copia de factura, Ley 274, formato de constancia de exportación, copia del control de entrega de constancia de exportación.

25.7. Resultados

Exportadores de insumos agrícolas no tóxicos realizan exportaciones obteniendo un permiso de importación de muestra.

25.8. Procedimiento

Permiso de muestra con fines especiales de registro, campaña, donación y emergencia

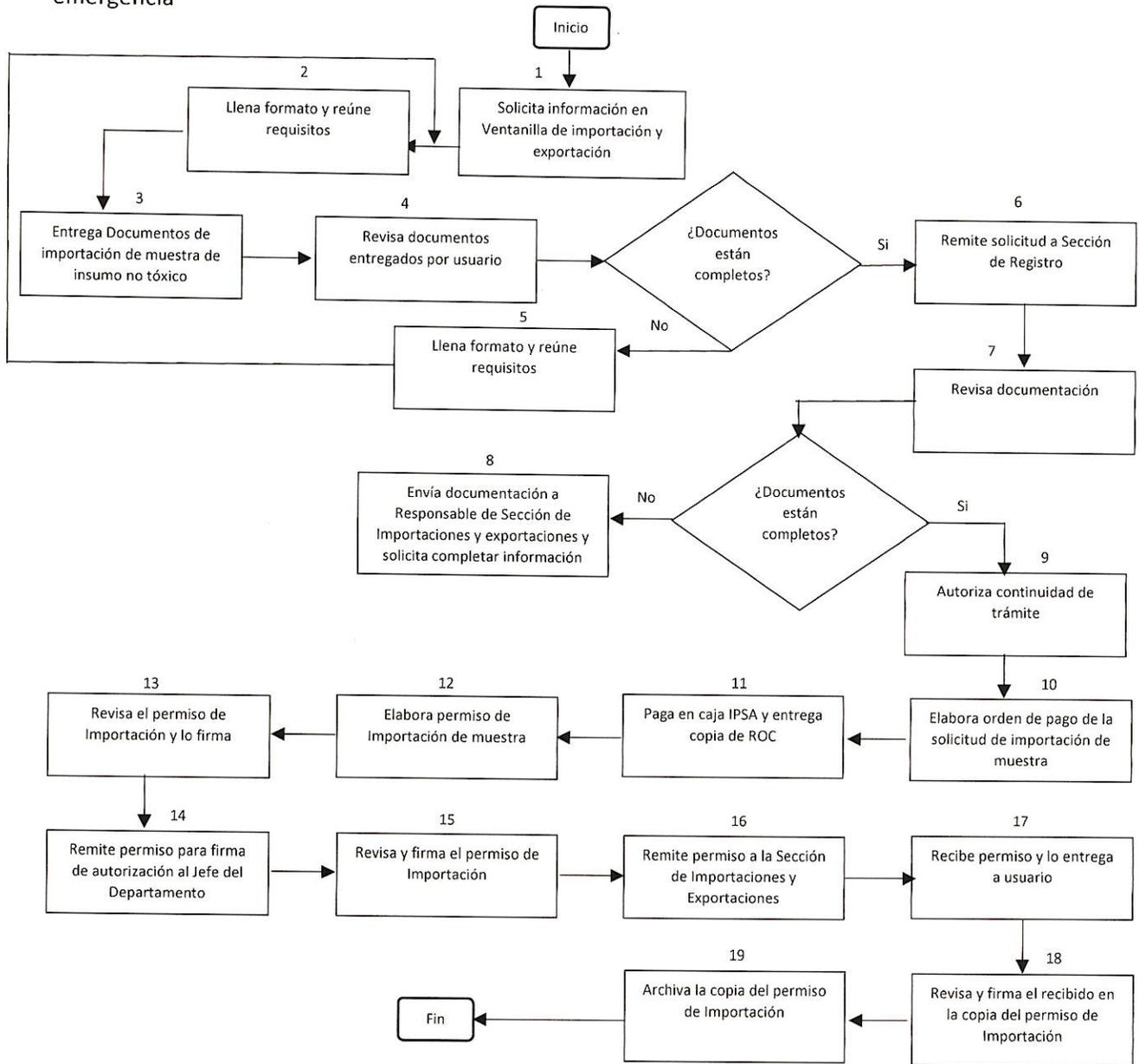
No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Usuario	Solicita información en Ventanilla de importación y exportación.		20"
2	Usuario	Llena formato y reúne requisitos.		
3	Usuario	Entrega Documentos de importación de muestra de insumo no tóxico.	Solicitud de importación. Factura comercial o proforma	5 "
4	Responsable sección de importación y exportación	Revisa documentos entregados por usuario.		1H

No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
5	Responsable sección de importación y exportación	¿Documentos están completos?		
6		No – Solicita completar información. (Regresa a la actividad 2).		
	Responsable sección de importación y exportación	Si – Remite solicitud a Sección de Registro.		
7	Responsable Sección de Registro	Revisa documentación. La documentación la remite al Responsable de la sección de importaciones y exportaciones.		1H
8	Responsable Sección de Registro	¿Documentos están completos?		20"
9		No – Envía documentación a Responsable de Sección de Importaciones y exportaciones y solicita completar información. El Responsable de la Sección de Importaciones y exportaciones a su vez, solicita al usuario completa información faltante. (Regresa a la actividad 5). Si – Autoriza continuidad de trámite.		
10	Responsable de la sección de Importación y Registro	Elabora orden de pago de la solicitud de importación de muestra. La generación de la orden está de acuerdo a tarifa de pago que corresponde al tipo de servicio solicitado.	Orden de pago.	5 "
11	Usuario	Paga en caja IPSA y entrega copia de ROC. La copia del ROC se entrega al Responsable de Sección	Recibo Oficial de Caja	15"

No.	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
		de importaciones y exportaciones.		
12	Digitador del Departamento	Elabora permiso de Importación de muestra.	Permiso de Importación.	1H minutos
13	Responsable Sección de importación y exportación	Revisa el permiso de Importación y lo firma.	Permiso de Importación	1H
14	Digitador del Departamento	Remite permiso para firma de autorización al Jefe del Departamento.	Permiso de Importación	2H
15	Jefe del Departamento	Revisa y firma el permiso de Importación.	Permiso de Exportación.	45"
16	Jefe del Departamento	Remite permiso a la Sección de Importaciones y Exportaciones.		1H
17	Sección de importaciones y exportaciones	Recibe permiso y lo entrega a usuario.		10"
18	Usuario	Revisa y firma el recibido en la copia del permiso de Importación.	Permiso de Importación	5"
19	Digitador del Departamento	Archiva la copia del permiso de Importación.	Permiso de Importación.	5 "
		Fin del proceso.		

25.9. Diagrama de flujo

Permiso de importación de muestras con fines especiales de registro, campaña, donación y emergencia



25.10. Formatos

INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS DE IMPORTACION DE **MUESTRAS DE INSUMOS AGRICOLAS NO TOXICOS.**

FECHA DE SOLICITUD: _____

Sr(a): Jefe de Departamento de Registro y Control de Insumos Agr colas No T xicos: **Se ores IPSA.**

A trav s de la presente le solicite autorice la Importaci n del siguiente Insumos Agr colas no T xicos.

Datos del Importador:

Nombre:	Tel�fono:
Direcci�n:	No de
Registro:	

Datos del Exportador:

Nombre:	Tel�fono:
Direcci�n:	

CLASE DE USO: _____ TIPO DE REGISTRO: _____

Nombre Comercial	Ingrediente Activo	Fabricante	Valor CIF U\$	Pa�s de Origen	Cantidad	Unidad de medida

Cantidad del producto importado (en letras):

Procedencia

Almac n/Deposito

Fecha de entrada:

Puerto de Entrada:

No de Factura Proforma:

Consignatario:

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL IMPORTADOR

USO OFICIAL

Recibido por: _____

Fecha y hora: _____ Firma y sello de
revisado _____

Cc: Cliente

25.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Permiso de importación de muestras con fines especiales de registro, campaña, donación y emergencia.

Registro de ediciones: Registro de ediciones: Se agregaron los acápite de frecuencia, Insumos, Resultados y Registro de edición así mismo se hizo ajustes a la redacción de los alcances y propósito.

También se desagregó las actividades que describe el procedimiento y por consiguiente ajustes al diagrama.